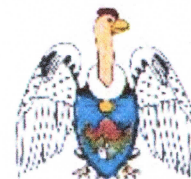




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 24 de Marzo de 2021.

VISTO: El Oficio N° 001-2021- “AB” SCCH, de la “Asociación del Bicentenario” de Santa Cruz de Chuca, y el Informe N° 0115-2021-MPSCH/EDUCACIÓN E IDENTIDAD CULTURAL, emitido por el Jefe de la División de Educación e Identidad Cultural, sobre reconocimiento a docente y alumnos de la Institución Educativa N° 80557 “Ciro Alegria Bazán” del Distrito de Santa Cruz de Chuca, por haber obtenido el primer puesto de la Región La Libertad en el Concurso Nacional de Fábula en la lengua originaria o castellana y poesía, organizado por el Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 27972, prescribe que las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentra la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 56, el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano;

Que, una de las formas de promover el desarrollo humano a nivel de las instituciones educativas es la realización de concursos educativos, que son estrategias pedagógicas que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes y que son planteadas desde el Currículo Nacional. El carácter lúdico e integrador mediante el cual se desarrollan, provee a los estudiantes de espacios de saludable convivencia escolar. A partir de ello, el Ministerio de Educación fomenta aprendizajes y valores que potencian el desarrollo del perfil de egreso de los estudiantes del Perú;

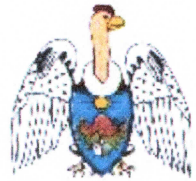
Que, mediante el Oficio N° 001-2021 2AB” “SCCH, los directivos de la “Asociación del Bicentenario” del Distrito de Santa Cruz de Chuca, solicitan el reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco a los estudiantes y a la profesora asesora que han obtenido el primer puesto de la Región La Libertad en el Concurso Nacional de Fábula en la lengua originaria o castellana y poesía organizado por el Ministerio de Educación;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2021-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Que, con el Informe N° 0115-2021-MPSCH/EDUCACIÓN E IDENTIDAD CULTURAL, el Jefe de la División de Educación e Identidad Cultural, señala que el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional organizado por el MINEDU, y sugiere se emita una resolución de reconocimiento y felicitación tanto a los dos alumnos como a la profesora asesora de la Institución Educativa N° 80557 que han ocupado el primer lugar en el ámbito de la Región La Libertad del Concurso Nacional de Fábula en la lengua originaria o castellana y poesía organizado por el Ministerio de Educación;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 y Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, a la **profesora ERIKA LIZETH ARTEAGA MIÑANO**, por su trascendente labor realizada en el asesoramiento de los alumnos de la Institución Educativa N° 80557 “Ciro Alegría Bazán” del Distrito de Santa Cruz de Chuca, que han obtenido en el ámbito de la Región La Libertad el Primer Puesto del Concurso Nacional de Fábula en la lengua originaria o castellana y poesía, organizado por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase la presente Resolución a conocimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Santiago de Chuco y a las Unidades Orgánicas de esta Entidad, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE